

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI INFORMA:

Que dentro del proceso de enajenación de bienes muebles a título gratuito, las entidades públicas que presentaron sus manifestaciones de interés fueron:

- Secretaria de Educación Municipal.
- Institución Educativa Agroindustrial Monterilla.

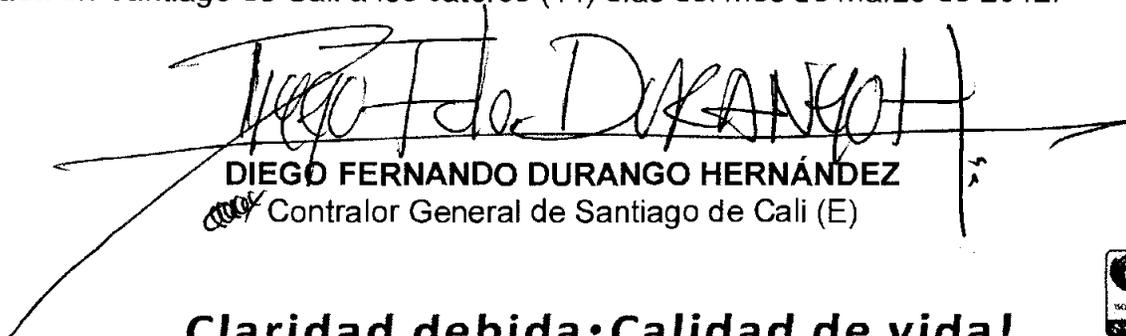
Dando cumplimiento al Decreto 4444 de 2008, se informa a los Doctores: **RAUL ANTONIO SALAZAR CASTAÑO** y **JOSÉ FERNANDO GUETIO IPIA**, en su condición de Secretario de Educación Municipal y Rector de la Institución Educativa, respectivamente, que sus manifestaciones de interés para recibir a título gratuito unos bienes muebles dados de baja por este Organismo de Control mediante las Resoluciones Nos. 0100.24.02.11.561 del 26 de octubre de 2011 y 0100.24.02.11.708 del 30 de diciembre de 2011, fueron tenidas en cuenta y, por consiguiente, se procederá, mediante Acta, a materializar la entrega de los mismos, en la forma y términos del aludido Decreto.

Para el efecto, los representantes legales de dichas entidades deberán allegar a la Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría General de Santiago de Cali, los siguientes documentos, en copia autenticada:

- Acta de posesión, Decreto de Nombramiento o Certificación expedida por la Autoridad competente, a través de la cual se acrediten su calidad de representantes legales.
- Resolución de aprobación o reconocimiento oficial de la Institución Educativa, según el caso.
- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.

Los anteriores documentos, deberán suministrarse, a más tardar, el miércoles 21 de marzo de 2011, con el propósito de elaborar y suscribir la correspondiente Acta y proceder a efectuar la entrega material de los respectivos bienes.

Dada en Santiago de Cali a los catorce (14) días del mes de marzo de 2012.



DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ
Contralor General de Santiago de Cali (E)

Claridad debida • Calidad de vida!

